

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P05540
	1

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
4 **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
5 **DENOMINADA MORALVA C. LTDA. -----**
6 **Cuantía: USD. \$200-----**
7 **DI: 2 COPIAS.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo
9 nombre, en la provincia de Guayas, República del
10 Ecuador, el día de hoy Dieciséis de agosto de dos mil
11 diecisiete, ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA
12 RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL
13 CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: La señorita MONICA
14 MARIUXI COLLAZO CEME, de nacionalidad ecuatoriana,
15 de profesión Empresaria, soltera, domiciliada en Los
16 Estados Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad,
17 por sus propios y personales derechos; El señor JOAN
18 MANUEL MEDINA, con doble nacionalidad República
19 Dominicana y Estadounidense, de profesión Empresario,
20 soltero, domiciliado en Los Estados Unidos de América, y
21 de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales
22 derechos; El señor LYNDON CLAUDIO ALVARADO
23 MORAN, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
24 Empresario, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil
25 por sus propios y personales derechos; Todos los
26 comparecientes son mayores de edad, y portan sus
27 documentos de ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien
28 instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente



1 Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la
2 compañía **MORALVA C. LTDA.**, a cuyo otorgamiento
3 proceden con amplia y entera libertad, por sus propios
4 derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y
5 contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura
6 Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor
7 literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 incorporar una de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
10 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que se exprese en
11 las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Concurren a la celebración de la
13 presente escritura pública, La señorita MONICA MARIUXI
14 COLLAZO CEME, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 profesión Empresaria, soltera, domiciliada en Los Estados
16 Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad, por sus
17 propios y personales derechos; El señor JOAN MANUEL
18 MEDINA, con doble nacionalidad República Dominicana y
19 Estadounidense, de profesión Empresario, soltero,
20 domiciliado en Los Estados Unidos de América, y de
21 tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales
22 derechos; El señor LYNDON CLAUDIO ALVARADO
23 MORAN, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
24 Empresario, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil
25 por sus propios y personales derechos; **CLÁUSULA**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.- UNO)** La
27 compañía **MORALVA C. LTDA.**, se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

1 Primero del cantón Guayaquil, el siete de agosto de dos mil
2 dos mil tres inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el doce de noviembre del dos mil tres con un
4 Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.- DOS)** La
6 señorita MONICA MARIUXI COLLAZO CEME es
7 propietaria de CIEN participaciones de la compañía
8 MORALVA C. LTDA. **DOS.- TRES)** EL SEÑOR JOAN
9 MANUEL MEDINA es propietario de CIEN participaciones
10 de la compañía MORALVA C. LTDA. **DOS.- CUATRO)**
11 En sesión de junta general extraordinaria de socios de la
12 compañía MORALVA C. LTDA. , celebrada el DOS de
13 AGOSTO de dos mil diecisiete se resolvió en forma
14 unánime: A) Autorizar la transferencia de las cien
15 participaciones de la señora MÓNICA MARIUXI
16 COLLAZO CEME a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO
17 ALVARADO MORÁN. B) Autorizar la transferencia de las
18 cien participaciones del señor JOAN MANUEL MEDINA
19 VERA a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO ALVARADO
20 MORÁN; **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN,**
21 **TRANSFERENCIA Y PRECIO DE LA CESIÓN.-**
22 **TRES.- UNO)** La Señorita MÓNICA MARIUXI COLLAZO
23 CEME, procede a ceder y transferir, en forma perpetua y
24 sin reserva de ninguna clase y derecho, CIEN
25 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una que posee en el capital de la compañía
27 MORALVA C. LTDA., a favor de del Señor LYNDON
28 CLAUDIO ALVARADO MORÁN quien acepta la presente



1 cesión de participaciones que se efectúa a su favor.
2 Igualmente se ceden y transfieren todos los derechos
3 inherentes al activo y pasivo existente a favor del
4 CEDENTE, en la proporción que corresponde a las
5 participaciones cedidas; Las partes acordaron como justo
6 valor y precio por las participaciones que se ceden
7 mediante esta escritura la cantidad de CIEN DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La parte
9 CEDENTE declara haber recibido de la parte CESIONARIA
10 a su entera satisfacción el valor que fuera fijado como
11 precio de las participaciones sociales que mediante el
12 presente instrumento se transfiere, no teniendo reclamo
13 alguno por este u otro concepto. **TRES.- DOS)** El señor
14 JOAN MANUEL MEDINA VERA, procede a ceder y
15 transferir, en forma perpetua y sin reserva de ninguna
16 clase y derecho, CIEN PARTICIPACIONES de un dólar de
17 los Estados Unidos de América cada una que posee en el
18 capital de la compañía MORALVA C. LTDA., a favor de del
19 Señor LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN quien
20 acepta la presente cesión de participaciones que se efectúa
21 a su favor. Igualmente se ceden y transfieren todos los
22 derechos inherentes al activo y pasivo existente a favor del
23 CEDENTE, en la proporción que corresponde a las
24 participaciones cedidas; Las partes acordaron como justo
25 valor y precio por las participaciones que se ceden
26 mediante esta escritura la cantidad de CIEN DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La parte
28 CEDENTE declara haber recibido de la parte CESIONARIA

1 teléfono fijo: (6003890), correo electrónico:
2 moralva@gye.satnet.net. Tres.- Al señor LYNDON
3 CLAUDIO ALVARADO MORAN: dirección: la ciudadela
4 Urdenor Uno Manzana ciento treinta y cinco villa
5 diecinueve, de esta Ciudad De Guayaquil, provincia del
6 Guayas, número de teléfono fijo: (6003890), correo
7 electrónico: moralva@gye.satnet.net. Anteponga y
8 agregue usted, señorita Notaria, todo lo demás que sea de
9 estilo para la eficacia jurídica de esta escritura pública y su
10 contenido. Firma) Abogado Shuber Daniel Urgilés Chica,
11 Matrícula número cero nueve- dos mil catorce- tres-cero-
12 siete, del Foro de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA
13 MINUTA).- Tanto la minuta como los documentos
14 habilitantes quedan agregados, todos los cuales los
15 comparecientes aprueban y yo, la Notaria, la elevo a
16 Escritura Pública. Leída íntegramente esta escritura a los
17 comparecientes por mí, la Notaria, se afirman, ratifican y
18 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.—

19

20

21 **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**

22 **C.C. No. 0910977545**

23 **C.V. No. 001-171**

24

25

26

27 **COLLAZO CEME MONICA MARIUXI**

28 **C.C. No. 0912069341**



1 a su entera satisfacción el valor que fuera fijado como
2 precio de las participaciones sociales que mediante el
3 presente instrumento se transfiere, no teniendo reclamo
4 alguno por este u otro concepto. **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **SANEAMIENTO Y EXCEPCION.-** LOS CEDENTES
6 declaran que las participaciones materia de la cesión no
7 están sujetas a gravamen de ninguna naturaleza, no
8 obstante se somete al saneamiento de Ley. Además, LOS
9 CEDENTES entregan a los CESIONARIOS un balance
10 contable extendido por el Representante Legal de la
11 sociedad al 30 de abril de dos mil diecisiete a fin de que
12 éste conozca la situación contable de la compañía a la fecha
13 antes indicada. Cualquiera de las partes queda autorizada a
14 alcanzar el registro de la cesión contenida en el presente
15 instrumento. Se adjunta la certificación de Ley en señal de
16 conformidad y unanimidad, así como el acta de Junta
17 General Universal de Socios respectiva; **CLÁUSULA**
18 **QUINTA:** Para cualquier efecto o controversia
19 relacionado con el presente instrumento, a las partes se las
20 podrá notificar en: **Uno.-** La señorita MONICA MARIUXI
21 COLLAZO CEME: dirección: la ciudadela Urdenor Uno
22 Manzana ciento treinta y cinco villa diecinueve, de esta
23 Ciudad De Guayaquil, provincia del Guayas, número de
24 teléfono fijo: (6003890), correo electrónico:
25 **moralva@gye.satnet.net** **Dos.-** Al señor JOAN
26 MANUEL MEDINA: dirección: la ciudadela Urdenor Uno
27 Manzana ciento treinta y cinco villa diecinueve, de esta
28 Ciudad De Guayaquil, provincia del Guayas, número de

Guayaquil, 21 de Enero del 2014

Señora
SONNIA DORA MORENO SEME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía MORALVA C. LTDA., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegiría a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, por lo tanto usted ejercerá conjunta o individualmente del Presidente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 7 de Agosto del 2003, por Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de Enero del 2004.

Atentamente



Lyndon Alvarado Moran
Secretario Ad hoc de la Junta

RAZON. Acepto la designación que se ha hecho en mi favor, el día de hoy, Guayaquil, 21 de Enero del 2014.



SONNIA DORA MORENO SEME
C.I. 0910874361





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992339640001
RAZON SOCIAL: MORALVA C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MORALVA C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO SEME SONIA DORA
CONTADOR: BARCO LEON DIEGO FELIPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2004
FEC. INSCRIPCION: 15/03/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

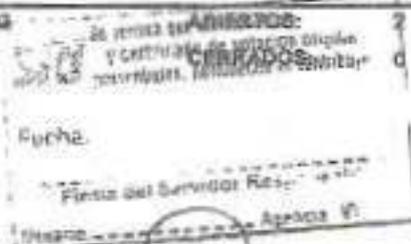
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 2-3 Manzana: 123 Referencia ubicación: FRENTE A LA DESPENSA JUANITA Teléfono Trabajo: 042247554 Teléfono Trabajo: 045003890 Teléfono Trabajo: 045003891 Celular: 0994783023 Email: moralva@gys.scri.net Fax: 042247554 Web: WWW.MORALVA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS



(Handwritten Signature)
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Handwritten Signature)
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2016 15:20:10





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992339840001
RAZON SOCIAL: MORALVA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/01/2004
NOMBRE COMERCIAL:	MORALVA C. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 2-3 Referencia: FRENTE A LA DESPENSA JUANITA Manzana: 123 Telefono Trabajo: 042247554 Telefono Trabajo: 046003890 Telefono Trabajo: 046003891 Celular: 0994783023 Email: moralva@gys.satnet.net Fax: 042247554 Web: WWW.MORALVA.COM

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	28/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	MORALVA C. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: BETA Número: SOLAR 13-17 Intersección: CALLE B Referencia: DETRAS DE CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA Manzana: 33 Conjunta: SECTOR 58 Oficina: BODEGA 4 Carretero: VIA GUAYAQUIL - DAULE Kilómetro: 11.5

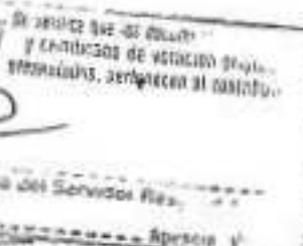
De conformidad al Art. 1º numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

16 AGO 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TALLER TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 27 Código Tributario), Art. 2 de la Ley del RUC y Art. 1º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2016 15:20:10

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

114686

No. de RUC de la Compañía:

0992339640001

Nombre de la Compañía:

MORALVA C. LTDA.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	246479199	MEDINA VERA JOAN MANUEL	REPUBLICA DOMINICANA	EXT. DIRECTA	\$ 100,0000	N
2	0912069341	COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
3	0910674361	MORENO SEME SONNIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: \$ 400,0000

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se abrirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, entendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

De luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo antes se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de mismas compañías de comercio.

tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y fidedignidad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 7 jul 2014 12:53:02 -0500

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000003800

Je certifico en virtud del Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil

16 AGO 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MORALVA C. LTDA. CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, 02 DE AGOSTO DE 2017, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía denominada **MORALVA C. LTDA.** ubicado en la **Ciudadela Urdenor Uno Mz. Ciento veintitrés villa dos - tres**, de esta Ciudad De Guayaquil, se reúnen los SOCIOS de la referida sociedad:

Identificación	Nombre	Capital
248479199	MEDINA VERA JOAN MANUEL	100
0912069341	COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	100
0910874381	MORENO SEME SONNIA DORA	200

Todas las PARTICIPACIONES referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

- **PUNTO UNO:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones de la señora **MÓNICA MARIUXI COLLAZO CEME** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**.
- **PUNTO DOS:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones del señor **JOAN MANUEL MEDINA VERA** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**

Actúa como Presidente de ésta sesión **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN** y como Secretaria, **MORENO SEME SONNIA DORA**, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y haber comprobado en el Libro de PARTICIPACIONES y SOCIOS de la compañía que el detalle de PARTICIPACIONES y de votos es el antes señalado.

Luego de estos antecedentes, el Presidente Ad Hoc de la Junta declara instalada la sesión pasando a continuación a conocer los puntos acordados. Después de deliberar al respecto, la Junta General Extraordinaria resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

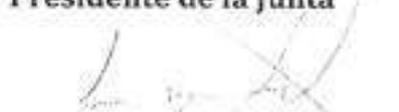
- **PUNTO UNO:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones de la señora **MÓNICA MARIUXI COLLAZO CEME** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**.

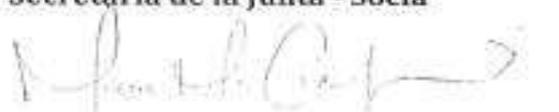


- **PUNTO DOS:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones del señor JOAN MANUEL MEDINA VERA a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11:00 horas.


LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN
C.C. No. 0910977545
Presidente de la Junta


SONNIA DORA MORENO SEME
C.C. No. 0910874361
Secretaria de la Junta - Socia


COLLAZO CEME MONICA MARIUXI
C.C. No. 0912069341
Socia


MEDINA VERA JOAN MANUEL
Pasaporte No. 246479199
Socio



CERTIFICADO DE UNANIMIDAD DE CONSENTIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Guayaquil, 02 DE AGOSTO DE 2017, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía denominada MORALVA C. LTDA. ubicado en la Ciudadela Urdenor Uno Mz. Ciento veintitrés villa dos - tres, de esta Ciudad De Guayaquil, se reúnen los SOCIOS de la referida sociedad a celebrar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, y tratan el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNO:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones de la señora MÓNICA MARIUXI COLLAZO CEME a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN.
- **PUNTO DOS:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones del señor JOAN MANUEL MEDINA VERA a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN

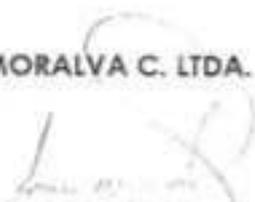
Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía para la celebración de la presente junta, con el voto unánime de socios que integran el capital, se acordó aprobar el orden del día.

Los socios asistentes que votaron a favor de autorizar la transferencia de participaciones descritas en los puntos del día, los cuales integran la totalidad del capital, fueron:

Identificación	Nombre	Capital
246479199	MEDINA VERA JOAN MANUEL	100
0912069341	COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	100
0910874361	MORENO SEME SONNIA DORA	200

Certifico.- Guayaquil, 02 de agosto de 2017

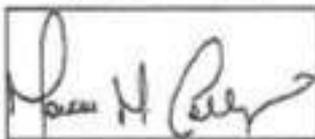
p. MORALVA C. LTDA.


SONNIA DORA MORENO SEME
C.C. No. 0910874361
Gerente General - Socia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912069341

Nombres del ciudadano: COLLAZO CEME MONICA MARIUXI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLLAZO NARANJO JACINTO SANTA ANA

Nombres de la madre: CEME BRIONES MARIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-046-00439



176-046-00439

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910977545

Nombres del ciudadano: ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO SEME SONNIA DORA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ALVARADO VALDEZ ESTEBAN CLAUDIO

Nombres de la madre: MORAN VALDEZ NELLY CLEMENCIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-046-00470



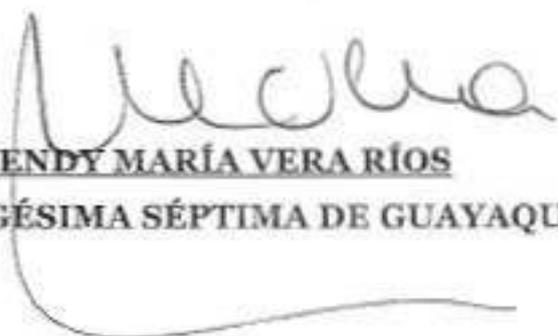
171-046-00470

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JOAN MANUEL MEDINA
Pasaporte USA No. 455932664


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



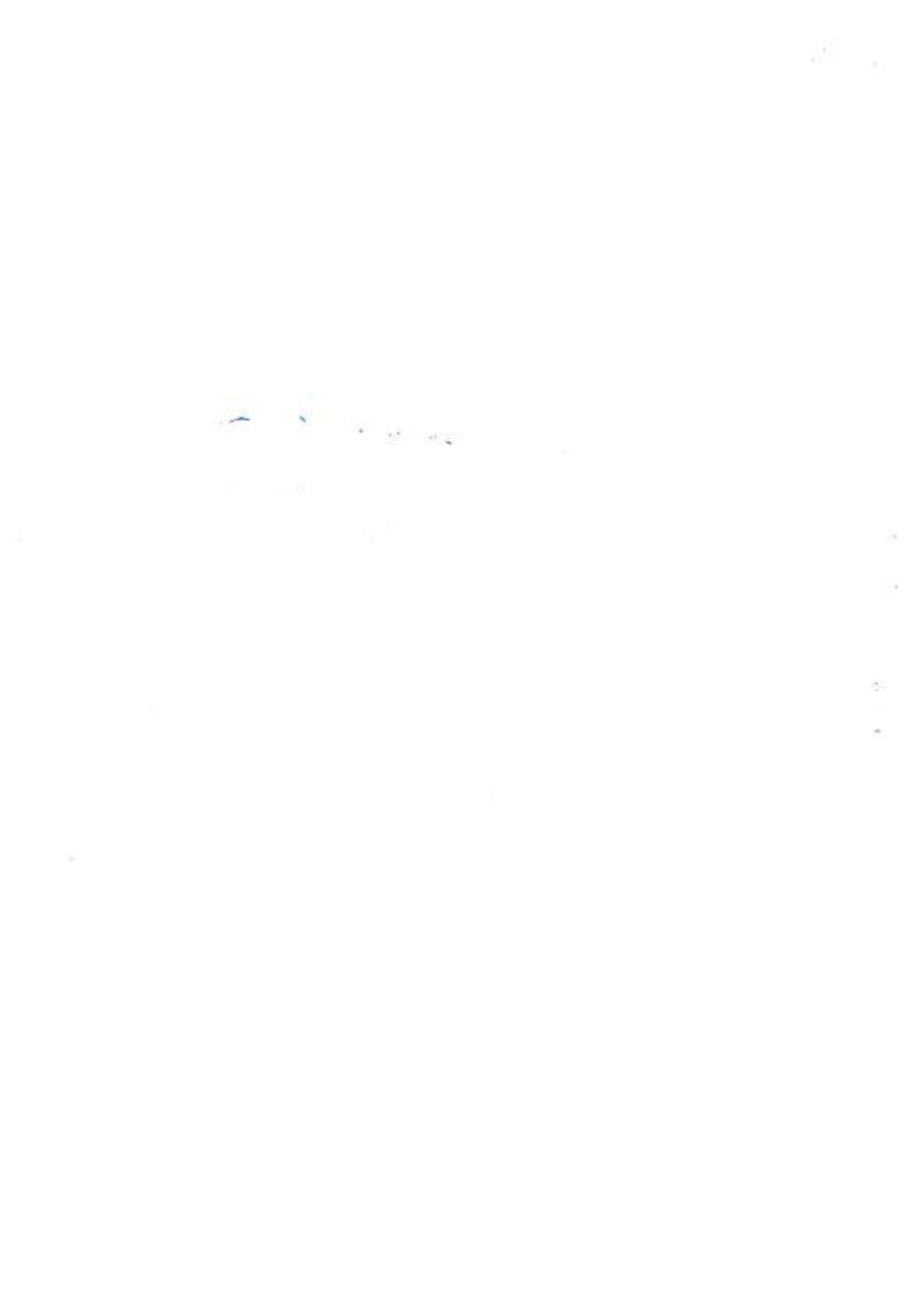


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS.,**
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN
GUAYAQUIL EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MORALVA C. LTDA . LA
MISMA QUE SELLO, Y FIRMO MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO DE
TODO LO CUAL. DOY FE.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000008177



20170901037P05540

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P05540						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COLLAZO CEME MONICA MARIUJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912005041	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA JOAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	455932664	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910877545	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MORALVA C.LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.917
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MORALVA C.LTDA**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de agosto del 2017, mediante la cual el Sr. **MONICA MARIUXI COLLAZO CEME CEDE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN Y JOAN MANUEL MADINA VERA CEDE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **3.161 a 3.179**, Registro de Cesión de Participaciones número **130**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34917



Guayaquil, 25 de agosto de 2017


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	100	ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO
MEDINA VERA JOAN MANUEL	100	ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0175506

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P05540
	1

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
4 **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
5 **DENOMINADA MORALVA C. LTDA. -----**
6 **Cuantía: USD. \$200-----**
7 **DI: 2 COPIAS.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo
9 nombre, en la provincia de Guayas, República del
10 Ecuador, el día de hoy Dieciséis de agosto de dos mil
11 diecisiete, ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA
12 RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL
13 CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: La señorita MONICA
14 MARIUXI COLLAZO CEME, de nacionalidad ecuatoriana,
15 de profesión Empresaria, soltera, domiciliada en Los
16 Estados Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad,
17 por sus propios y personales derechos; El señor JOAN
18 MANUEL MEDINA, con doble nacionalidad República
19 Dominicana y Estadounidense, de profesión Empresario,
20 soltero, domiciliado en Los Estados Unidos de América, y
21 de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales
22 derechos; El señor LYNDON CLAUDIO ALVARADO
23 MORAN, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
24 Empresario, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil
25 por sus propios y personales derechos; Todos los
26 comparecientes son mayores de edad, y portan sus
27 documentos de ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien
28 instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente



1 Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la
2 compañía **MORALVA C. LTDA.**, a cuyo otorgamiento
3 proceden con amplia y entera libertad, por sus propios
4 derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y
5 contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura
6 Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor
7 literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 incorporar una de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
10 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que se exprese en
11 las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Concurren a la celebración de la
13 presente escritura pública, La señorita MONICA MARIUXI
14 COLLAZO CEME, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 profesión Empresaria, soltera, domiciliada en Los Estados
16 Unidos de América, y de tránsito por esta ciudad, por sus
17 propios y personales derechos; El señor JOAN MANUEL
18 MEDINA, con doble nacionalidad República Dominicana y
19 Estadounidense, de profesión Empresario, soltero,
20 domiciliado en Los Estados Unidos de América, y de
21 tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales
22 derechos; El señor LYNDON CLAUDIO ALVARADO
23 MORAN, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
24 Empresario, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil
25 por sus propios y personales derechos; **CLÁUSULA**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.- UNO)** La
27 compañía **MORALVA C. LTDA.**, se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

1 Primero del cantón Guayaquil, el siete de agosto de dos mil
2 dos mil tres inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el doce de noviembre del dos mil tres con un
4 Capital Social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.- DOS)** La
6 señorita MONICA MARIUXI COLLAZO CEME es
7 propietaria de CIEN participaciones de la compañía
8 MORALVA C. LTDA. **DOS.- TRES)** EL SEÑOR JOAN
9 MANUEL MEDINA es propietario de CIEN participaciones
10 de la compañía MORALVA C. LTDA. **DOS.- CUATRO)**
11 En sesión de junta general extraordinaria de socios de la
12 compañía MORALVA C. LTDA. , celebrada el DOS de
13 AGOSTO de dos mil diecisiete se resolvió en forma
14 unánime: A) Autorizar la transferencia de las cien
15 participaciones de la señora MÓNICA MARIUXI
16 COLLAZO CEME a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO
17 ALVARADO MORÁN. B) Autorizar la transferencia de las
18 cien participaciones del señor JOAN MANUEL MEDINA
19 VERA a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO ALVARADO
20 MORÁN; **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN,**
21 **TRANSFERENCIA Y PRECIO DE LA CESIÓN.-**
22 **TRES.- UNO)** La Señorita MÓNICA MARIUXI COLLAZO
23 CEME, procede a ceder y transferir, en forma perpetua y
24 sin reserva de ninguna clase y derecho, CIEN
25 PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una que posee en el capital de la compañía
27 MORALVA C. LTDA., a favor de del Señor LYNDON
28 CLAUDIO ALVARADO MORÁN quien acepta la presente



1 cesión de participaciones que se efectúa a su favor.
2 Igualmente se ceden y transfieren todos los derechos
3 inherentes al activo y pasivo existente a favor del
4 CEDENTE, en la proporción que corresponde a las
5 participaciones cedidas; Las partes acordaron como justo
6 valor y precio por las participaciones que se ceden
7 mediante esta escritura la cantidad de CIEN DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La parte
9 CEDENTE declara haber recibido de la parte CESIONARIA
10 a su entera satisfacción el valor que fuera fijado como
11 precio de las participaciones sociales que mediante el
12 presente instrumento se transfiere, no teniendo reclamo
13 alguno por este u otro concepto. **TRES.- DOS)** El señor
14 JOAN MANUEL MEDINA VERA, procede a ceder y
15 transferir, en forma perpetua y sin reserva de ninguna
16 clase y derecho, CIEN PARTICIPACIONES de un dólar de
17 los Estados Unidos de América cada una que posee en el
18 capital de la compañía MORALVA C. LTDA., a favor de del
19 Señor LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN quien
20 acepta la presente cesión de participaciones que se efectúa
21 a su favor. Igualmente se ceden y transfieren todos los
22 derechos inherentes al activo y pasivo existente a favor del
23 CEDENTE, en la proporción que corresponde a las
24 participaciones cedidas; Las partes acordaron como justo
25 valor y precio por las participaciones que se ceden
26 mediante esta escritura la cantidad de CIEN DÓLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La parte
28 CEDENTE declara haber recibido de la parte CESIONARIA

1 teléfono fijo: (6003890), correo electrónico:
2 moralva@gye.satnet.net. Tres.- Al señor LYNDON
3 CLAUDIO ALVARADO MORAN: dirección: la ciudadela
4 Urdenor Uno Manzana ciento treinta y cinco villa
5 diecinueve, de esta Ciudad De Guayaquil, provincia del
6 Guayas, número de teléfono fijo: (6003890), correo
7 electrónico: moralva@gye.satnet.net. Anteponga y
8 agregue usted, señorita Notaria, todo lo demás que sea de
9 estilo para la eficacia jurídica de esta escritura pública y su
10 contenido. Firma) Abogado Shuber Daniel Urgilés Chica,
11 Matrícula número cero nueve- dos mil catorce- tres-cero-
12 siete, del Foro de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA
13 MINUTA).- Tanto la minuta como los documentos
14 habilitantes quedan agregados, todos los cuales los
15 comparecientes aprueban y yo, la Notaria, la elevo a
16 Escritura Pública. Leída íntegramente esta escritura a los
17 comparecientes por mí, la Notaria, se afirman, ratifican y
18 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.—

19

20

21 **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**

22 **C.C. No. 0910977545**

23 **C.V. No. 001-171**

24

25

26

27 **COLLAZO CEME MONICA MARIUXI**

28 **C.C. No. 0912069341**



1 a su entera satisfacción el valor que fuera fijado como
2 precio de las participaciones sociales que mediante el
3 presente instrumento se transfiere, no teniendo reclamo
4 alguno por este u otro concepto. **CLÁUSULA CUARTA:**
5 **SANEAMIENTO Y EXCEPCION.-** LOS CEDENTES
6 declaran que las participaciones materia de la cesión no
7 están sujetas a gravamen de ninguna naturaleza, no
8 obstante se somete al saneamiento de Ley. Además, LOS
9 CEDENTES entregan a los CESIONARIOS un balance
10 contable extendido por el Representante Legal de la
11 sociedad al 30 de abril de dos mil diecisiete a fin de que
12 éste conozca la situación contable de la compañía a la fecha
13 antes indicada. Cualquiera de las partes queda autorizada a
14 alcanzar el registro de la cesión contenida en el presente
15 instrumento. Se adjunta la certificación de Ley en señal de
16 conformidad y unanimidad, así como el acta de Junta
17 General Universal de Socios respectiva; **CLÁUSULA**
18 **QUINTA:** Para cualquier efecto o controversia
19 relacionado con el presente instrumento, a las partes se las
20 podrá notificar en: **Uno.-** La señorita MONICA MARIUXI
21 COLLAZO CEME: dirección: la ciudadela Urdenor Uno
22 Manzana ciento treinta y cinco villa diecinueve, de esta
23 Ciudad De Guayaquil, provincia del Guayas, número de
24 teléfono fijo: (6003890), correo electrónico:
25 **moralva@gye.satnet.net** **Dos.-** Al señor JOAN
26 MANUEL MEDINA: dirección: la ciudadela Urdenor Uno
27 Manzana ciento treinta y cinco villa diecinueve, de esta
28 Ciudad De Guayaquil, provincia del Guayas, número de

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

144
CANTÓN

144 - 282
NÚMERO

0912088341
CIENNA

DOLLAZO CEME MONICA MARLUJO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUERRA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

GUAYACIL
CANTÓN

FERRER CORDEIRO
ZONA: I

PARROQUIA



CNE **ECUADOR** **ELEGE CON** **TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 16 AGO 2017

[Signature]
ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 21 de Enero del 2014

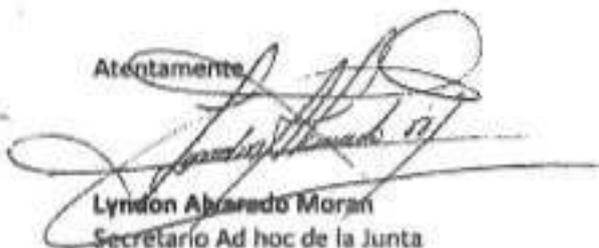
Señora
SONNIA DORA MORENO SEME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía MORALVA C. LTDA., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegiría a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, por lo tanto usted ejercerá conjunta o individualmente del Presidente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 7 de Agosto del 2003, por Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de Enero del 2004.

Atentamente



Lyndon Abrahamo Moran
Secretario Ad hoc de la Junta

RAZON. Acepto la designación que se ha hecho en mi favor, el día de hoy, Guayaquil, 21 de Enero del 2014.



SONNIA DORA MORENO SEME
C.I. 0910874361





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992339640001
RAZON SOCIAL: MORALVA C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MORALVA C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORENO SEME SONIA DORA
CONTADOR: BARCO LEON DIEGO FELIPE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 05/01/2004
FEC. INSCRIPCION: 15/03/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 2-3 Manzana: 123 Referencia ubicación: FRENTE A LA DESPENSA JUANITA Teléfono Trabajo: 042247554 Teléfono Trabajo: 045003890 Teléfono Trabajo: 045003891 Celular: 0994783023 Email: moralva@gys.scri.net Fax: 042247554 Web: WWW.MORALVA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPEES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2016 15:20:10





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992339840001
RAZON SOCIAL: MORALVA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/01/2004
NOMBRE COMERCIAL:	MORALVA C. LTDA.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR UNO Número: SOLAR 2-3 Referencia: FRENTE A LA DESPENSA JUANITA Manzana: 123 Teléfono Trabajo: 042247554 Teléfono Trabajo: 046003890 Teléfono Trabajo: 046003891 Celular: 0994783023 Email: moralva@gys.satnet.net Fax: 042247554 Web: WWW.MORALVA.COM

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 28/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	MORALVA C. LTDA.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOT. INMACONSA Calle: BETA Número: SOLAR 13-17 Intersección: CALLE B Referencia: DETRAS DE CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA Manzana: 33 Conjunta: SECTOR 58 Oficina: BODEGA 4 Carretero: VIA GUAYAQUIL - DAULE Kilómetro: 11.5

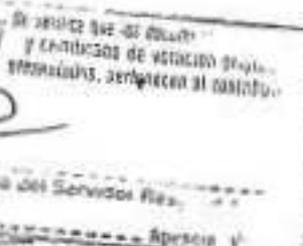
De conformidad al Art. 1º numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

16 AGO 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA DEL AÑO TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 27 Código Tributario), Art. 2 de la Ley del RUC y Art. 1º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/02/2016 15:20:10

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

114686

No. de RUC de la Compañía:

0992339640001

Nombre de la Compañía:

MORALVA C. LTDA.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	246479199	MEDINA VERA JOAN MANUEL	REPUBLICA DOMINICANA	EXT. DIRECTA	\$ 100,0000	N
2	0912069341	COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
3	0910674361	MORENO SEME SONNIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: \$ 400,0000

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se abrirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, entendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

de luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo estado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de mismas compañías de comercio.

tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna oja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y fidedignidad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 7 jul 2014 12:53:02 -0500

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldelinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000003800

Je certomidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil

16 AGO 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MORALVA C. LTDA. CELEBRADA EL 02 DE AGOSTO DE 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, 02 DE AGOSTO DE 2017, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía denominada **MORALVA C. LTDA.** ubicado en la **Ciudadela Urdenor Uno Mz. Ciento veintitrés villa dos - tres**, de esta Ciudad De Guayaquil, se reúnen los SOCIOS de la referida sociedad:

Identificación	Nombre	Capital
248479199	MEDINA VERA JOAN MANUEL	100
0912069341	COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	100
0910874381	MORENO SEME SONNIA DORA	200

Todas las PARTICIPACIONES referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

- **PUNTO UNO:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones de la señora **MÓNICA MARIUXI COLLAZO CEME** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**.
- **PUNTO DOS:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones del señor **JOAN MANUEL MEDINA VERA** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**

Actúa como Presidente de ésta sesión **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN** y como Secretaria, **MORENO SEME SONNIA DORA**, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y haber comprobado en el Libro de PARTICIPACIONES y SOCIOS de la compañía que el detalle de PARTICIPACIONES y de votos es el antes señalado.

Luego de estos antecedentes, el Presidente Ad Hoc de la Junta declara instalada la sesión pasando a continuación a conocer los puntos acordados. Después de deliberar al respecto, la Junta General Extraordinaria resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

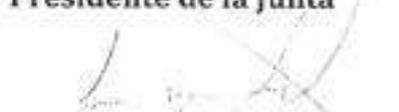
- **PUNTO UNO:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones de la señora **MÓNICA MARIUXI COLLAZO CEME** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**.

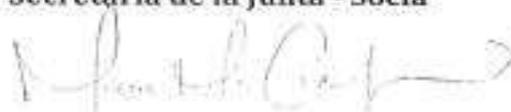


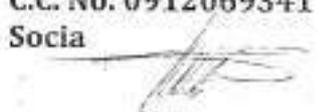
- **PUNTO DOS:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones del señor JOAN MANUEL MEDINA VERA a favor del Sr. LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11:00 horas.


LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN
C.C. No. 0910977545
Presidente de la Junta


SONNIA DORA MORENO SEME
C.C. No. 0910874361
Secretaria de la Junta - Socia


COLLAZO CEME MONICA MARIUXI
C.C. No. 0912069341
Socia


MEDINA VERA JOAN MANUEL
Pasaporte No. 246479199
Socio



CERTIFICADO DE UNANIMIDAD DE CONSENTIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Guayaquil, 02 DE AGOSTO DE 2017, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía denominada MORALVA C. LTDA. ubicado en la Ciudadela Urdenor Uno Mz. Ciento veintitrés villa dos - tres, de esta Ciudad De Guayaquil, se reúnen los SOCIOS de la referida sociedad a celebrar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, y tratan el siguiente orden del día:

- **PUNTO UNO:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones de la señora **MÓNICA MARIUXI COLLAZO CEME** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**.
- **PUNTO DOS:** Autorizar la transferencia de las cien participaciones del señor **JOAN MANUEL MEDINA VERA** a favor del Sr. **LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORÁN**

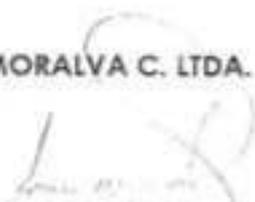
Encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía para la celebración de la presente junta, con el voto unánime de socios que integran el capital, se acordó aprobar el orden del día.

Los socios asistentes que votaron a favor de autorizar la transferencia de participaciones descritas en los puntos del día, los cuales integran la totalidad del capital, fueron:

Identificación	Nombre	Capital
246479199	MEDINA VERA JOAN MANUEL	100
0912069341	COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	100
0910874361	MORENO SEME SONNIA DORA	200

Certifico.- Guayaquil, 02 de agosto de 2017

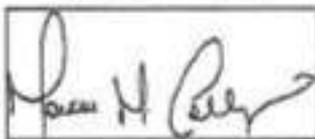
p. MORALVA C. LTDA.


SONNIA DORA MORENO SEME
C.C. No. 0910874361
Gerente General - Socia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912069341

Nombres del ciudadano: COLLAZO CEME MONICA MARIUXI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLLAZO NARANJO JACINTO SANTA ANA

Nombres de la madre: CEME BRIONES MARIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-046-00439



176-046-00439

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910977545

Nombres del ciudadano: ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO SEME SONNIA DORA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ALVARADO VALDEZ ESTEBAN CLAUDIO

Nombres de la madre: MORAN VALDEZ NELLY CLEMENCIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-046-00470



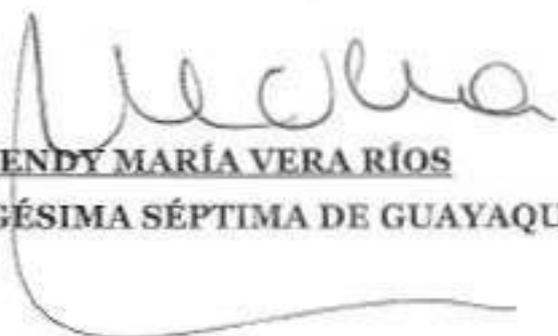
171-046-00470

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


JOAN MANUEL MEDINA
Pasaporte USA No. 455932664


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS.,**
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN
GUAYAQUIL EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MORALVA C. LTDA . LA
MISMA QUE SELLO, Y FIRMO MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO DE
TODO LO CUAL. DOY FE.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000008177



20170901037P05540

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P05540						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017, (14:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COLLAZO CEME MONICA MARIUJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912005041	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MEDINA JOAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	455932664	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910877545	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MORALVA C.LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.917
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MORALVA C.LTDA**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de agosto del 2017, mediante la cual el Sr. **MONICA MARIUXI COLLAZO CEME CEDE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN Y JOAN MANUEL MADINA VERA CEDE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LYNDON CLAUDIO ALVARADO MORAN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **3.161 a 3.179**, Registro de Cesión de Participaciones número **130**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34917



Guayaquil, 25 de agosto de 2017


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
COLLAZO CEME MONICA MARIUXI	100	ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO
MEDINA VERA JOAN MANUEL	100	ALVARADO MORAN LYNDON CLAUDIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0175506

